



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 - Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de febrero de 2024

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	SARA DE JESÚS COBALEDA BETANCUR
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20160038700
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

En el proceso ejecutivo laboral promovido por SARA DE JESÚS CABALED A BETANCUR contra COLPENSIONES, por cuanto la liquidación de costas procesales presentada por el despacho por la suma de \$374.920 que milita en el anexo 55 del expediente digital no fue objetada por las partes, se aprueba y se declara en firme por estar ajustada a derecho.

No se tiene en cuenta la liquidación del crédito presentada por la demandada por extemporánea. (anexo 58 E.D.).

Se reconoce personería para representar a la entidad demandada, a los abogados CLAUDIA LILANA VELA, T.P.123.148 del C.S. de la J, en calidad de representante legal de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y SANTIAGO BERNAL PALACIOS, T.P.269.922 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos de los poderes conferidos. (anexo 58 E.D.).

Se requiere a las partes con el fin de que adelantes las diligencias pertinentes, con el fin de terminar el proceso por pago total de la obligación.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **137edae856a8bd2c5fd8a08d4cbd372abcf33053665e4b1e0b78ced5505b4417**

Documento generado en 29/02/2024 01:33:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>